

Resolución No. 00835

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 2286 del 27 de noviembre de 2025, modificada por la Resolución 185 del 5 de febrero de 2026 y se adoptan otras determinaciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por los artículos 6, 9 y 45 de la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, y los Decretos Distritales 546 de 2007, y el Decreto 646 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991, establece en su artículo 209 que, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que la Ley 489 de 1998, *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, en desarrollo del artículo constitucional anteriormente citado, consagra en su artículo 6, el principio de coordinación, en virtud del cual, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones con el objetivo de lograr los fines estatales.

Que asimismo, en su artículo 9°, establece la facultad de delegación que ostentan las autoridades administrativas, indicando: *“Artículo 9°.- Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley”*.

Resolución No. 00835

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006, "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones el concejo de Bogotá, D.C.*", en desarrollo de la Constitución Política y de la Ley 489 de 1998, estableció para el desarrollo de la función administrativa distrital, el principio de coordinación y delegación de funciones, en su artículo 10 y 17, respectivamente.

Que la norma *ibídem* definió en su artículo 32, el Sistema de Coordinación Distrito Capital como el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado y oportuno suministro de los bienes y la prestación de los servicios a sus habitantes.

Que asimismo, el artículo 33 *ibídem*, dispuso que, el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital está conformado por las siguientes instancias: "*a) Consejo de Gobierno Distrital, b) Consejo Distrital de Seguridad, c) Consejos Superiores de la Administración Distrital, d) Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo, e) Comisiones Intersectoriales, f) Consejos Consultivos, g) Consejos Locales de Gobierno.*"

Que el Decreto Distrital 546 de 2007 "*Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital*", en el párrafo del artículo 3°, dispuso que los miembros integrantes de las Comisiones Intersectoriales podrán delegar su participación únicamente en servidores(as) públicos(as) del nivel directivo que tengan bajo su responsabilidad el desarrollo de la política respectiva.

Que el Decreto Distrital 547 de 2016 "*Por medio del cual se fusionan y reorganizan las Instancias de Coordinación con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones*", racionalizó y reorganizó algunas de las Instancias de Coordinación creadas mediante Acuerdos del Concejo Distrital que no estaban cumpliendo la función para la cual fueron creadas o que conllevaban duplicidad de funciones con otras instancias o entidades, en virtud de lo establecido en el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016.

Que el Decreto Distrital 365 de 2019 "*Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de Coordinación del Sector Ambiente*", se suprimieron y modificaron las instancias de coordinación que fueron identificadas a través del análisis técnico-jurídico liderado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. a través de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

Que el Decreto Distrital 509 de 2025 "*Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente*", modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se derogan los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 y 450 de 2021, el cual fue compilado en el Decreto 646 de 2025 "*Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*".

Resolución No. 00835

Que el Distrito Capital, a través de la Resolución 233 de 2018 “*Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital*”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, modificada por la Resolución 753 de 2020, estableció los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital.

Que el numeral 2 del párrafo del artículo 11 de la norma *ibídem* asignó a las entidades y organismos del Distrito Capital, el deber de publicar un listado en el que identifiquen todas las instancias de coordinación en las que participan.

Que mediante Resolución 2286 del 27 de noviembre de 2025, “*Por medio de la cual se identifican las Instancias de coordinación en las que participa la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizan delegaciones y se adoptan otras determinaciones*”, se identificaron las Instancias de Coordinación en las que participa la Secretaría Distrital de Ambiente, y se realizaron las respectivas delegaciones.

Que mediante la Resolución 185 del 5 de febrero de 2026, “*Por medio de la cual se modifica la Resolución 2286 del 27 de noviembre de 2025 y se adoptan otras determinaciones*”, se modificaron los artículos 1º, 2 y 3º de la Resolución 2286 de 2025, en el sentido, entre otras cosas, de suprimir instancias de coordinación, corregir el nombre de otras y realizar unas delegaciones

Que como consecuencia de lo previsto en la Resolución 233 de 2018 y los Decretos Distritales 546 de 2007 y 509 de 2025 compilado en el Decreto 464 de 646 de 2025 y la constante actualización de las diferentes instancias de coordinación por cada uno de los sectores administrativos del Distrito Capital, se hace necesario modificar la Resolución 2286 del 27 de noviembre de 2025 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el sentido de incluir instancias de coordinación en las que participa la Secretaría Distrital de Ambiente, realizar las respectivas delegaciones en las que deba participar el(a) Secretario(a) Distrital de Ambiente e incluir las disposiciones necesarias para que las actuaciones realizadas durante el periodo de transición organizacional conserven validez en virtud de los principios de continuidad de la función administrativa, eficacia y conservación del acto administrativo.

Que se aclara que, las Mesas de Trabajo creadas en virtud de las instancias de Coordinación, en las cuales la Secretaría Distrital de Ambiente ejerce la Presidencia, Secretaría Técnica o participa, no requerirán delegación expresa en este acto administrativo, en tanto no se trata de instancias de coordinación cuyo reglamento interno establece otro mecanismo para su delegación. Situación distinta ocurre con las Mesas Distritales y/o Intersectoriales listadas en el artículo 2 de la Resolución 2286 de 2025, las cuales son instancias de Coordinación reguladas mediante Decretos Distritales.

Resolución No. 00835
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1º de la Resolución 2286 del 27 de noviembre de 2025 de la Secretaría Distrital de Ambiente, modificado por el artículo 1º de la Resolución 185 del 5 de febrero de 2026 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el sentido de: incluir las siguientes instancias en las que la Secretaría Distrital de Ambiente participa dentro del Distrito Capital, ya sea como integrante, ejerciendo la presidencia o la Secretaría Técnica: **i)** Unidades Locales de Desarrollo Rural **ii)** Comisión Local Intersectorial de Participación, **iii)** Comité Operativo de Infancia y Adolescencia – CODIA, **iv)** Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C. **v)** Comisión Intersectorial de Bogotá Ciudad Portuaria.

El artículo 1º de la Resolución 2286 del 27 de noviembre de 2025, quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. Las instancias de coordinación interinstitucional en las que la Secretaría Distrital de Ambiente participa dentro del Distrito Capital, ya sea como integrante, en calidad de presidencia o ejerciendo la Secretaría Técnica, son las siguientes:

Comisiones intersectoriales y/o distritales:

Nombre:
Comisión de Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital -IDECA
Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial para Bogotá D.C.
Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital.
Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local del Distrito Capital.
Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital.
Comisión Intersectorial de Mujeres

Resolución No. 00835

Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital.
Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano
Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital.
Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital. - CIEP
Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital - CIIRC.
Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital.
Comisión Intersectorial de educación ambiental – CIDEA.
Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital - CIPSSA.
Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales.
Comisión Distrital de Transformación Digital.
Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.
Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital.
Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.
Comisión intersectorial de la Bicicleta del Distrito Capital.
Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental
Comisión Intersectorial Distrital de Determinantes Sociales de la Salud y el Bienestar.

Resolución No. 00835

Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C.
Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital.
Comisión Intersectorial de la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible.
Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de Flujos Migratorios Mixtos.
Unidades Locales de Desarrollo Rural
Comisión Local Intersectorial de Participación
Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C.
Comisión Intersectorial de Bogotá Ciudad Portuaria

Consejos:

Nombre:
Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C.
Consejo Distrital de Política Social.
Consejo Directivo del Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario y Seguridad Alimentaria para Bogotá D.C PMASAB.
Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal.
Consejo Distrital de Estupefacientes, seccional Bogotá D.C.
Consejo Consultivo de Ambiente.
Consejo de Gobierno Distrital.
Consejo Distrital de Discapacidad.

Resolución No. 00835

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C.
Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.
Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá.
Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.
Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codecti) del Distrito Capital Bogotá D.C.
Consejo Distrital de Propiedad Horizontal.

Comités:

Nombre:
Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Congreso de la República.
Comité Interinstitucional para el manejo de la actuación administrativa para el manejo de los Cerros Orientales.
Comité de Interlocución de Cerros Orientales.
Comité de Seguimiento y Evaluación de Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios – PMCSF.
Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios.
Comité Operativo de Obras e Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital.
Comité para la Práctica Responsable del Grafiti
Comité para las Relaciones entre Bogotá Distrito Capital y la Corporación de Abastos de Bogotá, Corabastos S.A.
Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios. Incluido
Comité Distrital Planes Parciales.

Resolución No. 00835

Comité Técnico del Sistema de Parques Distritales.
Comité Distrital de Derechos Humanos.
Comité del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA.
Comité de seguimiento para verificar las disposiciones establecidas en el Decreto 518 de 2005.
Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación.
Comité Distrital para la Prevención y Atención de la Enfermedad Respiratoria Aguda.
Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Concejo de Bogotá, D. C.
Comité Distrital de Gestión y Desempeño.
Comité Distrital de Auditoría
Comité Jurídico Distrital.
Comité Directivo del Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la Carga Urbana en el Distrito Capital – FONCARGA.
Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público.
Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez.
Comité Operativo Distrital de Adultez.
Comité estratégico de CTel en Economía Circular y Sostenibilidad.
Plenaria Jurídica de Entidades y Organismos Distritales.
Comité Distrital de Apoyo a la Contratación.
Comité Operativo de Infancia y Adolescencia – CODIA

Resolución No. 00835

Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente

Mesas distritales, y/o intersectoriales:

Nombre:
Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá
Mesa Distrital de Curtiembres
Nodo Regional Centro Oriente Andino (NRCOA)
Mesa Técnica de Proyectos Verdes.
Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual
Mesa Permanente por la Calidad del Aire en la ciudad de Bogotá D.C
Mesa de Trabajo Regional de Calidad del Aire de la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital CIPSSA.
Mesa de Trabajo Agricultura Urbana de la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital CIPSSA.
Mesa de Humedales del Consejo Consultivo de Ambiente.
Mesa de Trabajo para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
Mesa de Trabajo para el Conocimiento del riesgo de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
Mesa de Trabajo para la Reducción del riesgo de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Instancias de Coordinación presididas por la Secretaría Distrital de Ambiente:

Resolución No. 00835

Nombre:
Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente.
Comisión Intersectorial para la Protección la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA
Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CIGRYCC
Comisión Intersectorial de Educación Ambiental.
Consejo Consultivo de Ambiente.
Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales.
Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente.

Instancias de Coordinación en las cuales la Secretaría Distrital de Ambiente ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre:
Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente.
Comisión Intersectorial para la Protección la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital - CIPSSA
Consejo Consultivo de Ambiente
Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente.
Mesa de Trabajo Salud Ambiental de la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital CIPSSA.
Mesa de Trabajo Residuos Peligrosos de la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital CIPSSA.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el artículo 2º de la Resolución 2286 del 27 de noviembre de 2025 de la Secretaría Distrital de Ambiente, modificado por el artículo 2º de la Resolución 185 del 5 de febrero de 2026 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el sentido de incluir la

Resolución No. 00835

delegación de la participación del (a) Secretario (a) Distrital de Ambiente en: **i)** la Comisión Intersectorial de la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible **ii)** Unidades Locales de Desarrollo Rural **iii)** Comisión Local Intersectorial de Participación, **iv)** Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, **vi)** Comité Operativo de Infancia y Adolescencia – CODIA y modificar la delegación del Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Congreso de la República, **vii)** Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C. **viii)** Comisión Intersectorial de Bogotá Ciudad Portuaria.

El artículo 2º de la Resolución 2286 del 27 de noviembre de 2025, quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO. Delegar la participación del (a) Secretario (a) Distrital de Ambiente ante las siguientes instancias de coordinación del Distrito Capital, en los directivos y asesores de la Entidad de la siguiente manera:

Comisiones intersectoriales y/o distritales:

Nombre:	Delegado de la SDA
Comisión de Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital -IDECA	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial para Bogotá D.C.	Jefe de Oficina Asesora de Planeación.
Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital.	Jefe de Oficina Asesora de Planeación.
Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local del Distrito Capital.	Jefe de Oficina de Participación Educación y Localidades
Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Comisión Intersectorial de Mujeres	Jefe de Oficina de Participación Educación y Localidades

Resolución No. 00835

Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital.	Subdirector(a) de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.
Comisión Intersectorial de Servicio al Ciudadano	Jefe de Oficina de Participación Educación y Localidades
Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital.	Subdirector (a) de Recurso Hídrico.
Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital. - CIEP	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital.	Director(a) de Gestión Ambiental.
Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital.	Subdirector(a) de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.
Comisión Intersectorial de educación ambiental – CIDEA.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Comisión Distrital de Transformación Digital.	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital.	Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.
Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Comisión intersectorial de la Bicicleta del Distrito Capital.	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de la Cordillera Oriental.	Subsecretario (a) de Gestión Ambiental
Comisión Intersectorial Distrital de Determinantes Sociales de la Salud y el Bienestar.	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades

Resolución No. 00835

Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital.	Director (a) de Gestión Ambiental.
Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de Flujos Migratorios Mixtos.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Comisión Local Intersectorial de Participación	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Comisión Intersectorial de la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible	Director (a) de Gestión Ambiental
Unidades Locales de Desarrollo Rural	Director (a) de Áreas Protegidas.
Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño	Director (a) de Gestión Ambiental.
Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C.	Director (a) Control Ambiental.
Comisión Intersectorial de Bogotá Ciudad Portuaria	Subdirector(a) de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial

Consejos:

Nombre:	Delegado de la SDA
Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Consejo Directivo del Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario y Seguridad Alimentaria para Bogotá D.C - PMASAB.	Subdirector (a) de la Subdirección de Biodiversidad.
Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal.	Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho del Secretario.
Consejo Distrital de Estupefacientes, seccional Bogotá D.C.	Jefe Oficina Jurídica

Resolución No. 00835

Consejo Consultivo de Ambiente.	Jefe de la oficina de Participación, Educación y Localidades
Consejo Distrital de Discapacidad.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Consejo Consultivo de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho del Secretario.
Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Consejo Distrital de Política Social.	Asesor(a) Código 105, Grado 06 del Despacho del Secretario.
Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codecti) del Distrito Capital Bogotá D.C.	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Consejo Distrital de Propiedad Horizontal.	Subdirector(a) de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

Comités:

Nombre:	Delegado de la SDA
Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Congreso de la República.	Asesor(a) Código 105, Grado 06 del Despacho del secretario.
Comité de Interlocución de Cerros Orientales.	Director(a) de Gestión Ambiental.
Comité Interinstitucional para el manejo de la actuación administrativa para el manejo de los Cerros Orientales	Director(a) de Gestión Ambiental.

Resolución No. 00835

Comité de Seguimiento y Evaluación de Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios – PMCSF.	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios.	Jefe (a) de Oficina de Control Interno Disciplinario.
Comité Operativo de Obras e Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital.	Director(a) de Gestión Ambiental.
Comité para la Práctica Responsable del Grafiti	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Comité para las Relaciones entre Bogotá Distrito Capital y la Corporación de Abastos de Bogotá, Corabastos S.A.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Comité Distrital de Planes Parciales.	Subdirector(a) de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.
Comité Técnico del Sistema de Parques Distritales.	Subdirector(a) de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.
Comité Distrital de Derechos Humanos.	Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho del Secretario.
Comité del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA.	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Comité de seguimiento para verificar las disposiciones establecidas en el Decreto 518 de 2005.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Comité Distrital para la Prevención y Atención de la Enfermedad Respiratoria Aguda.	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.

Resolución No. 00835

Comité Distrital de Auditoría	Jefe Oficina de Control Interno
Comité Directivo del Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la Carga Urbana en el Distrito Capital – FONCARGA.	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público.	Subdirector (a) de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial
Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Comité Operativo Distrital de Adultez.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Comité estratégico de CTel en Economía Circular y Sostenibilidad.	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios	Subdirector(a) de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial
Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Concejo de Bogotá, D. C.	Asesor(a) Código 105, Grado 06 del Despacho del secretario.
Plenaria Jurídica de Entidades y Organismos Distritales.	Jefe de Oficina Jurídica.

Resolución No. 00835

Comité Distrital de Apoyo a la Contratación.	Director (a) Contractual
Comité Operativo de Infancia y Adolescencia – CODIA	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades

Mesas distritales, y/o intersectoriales:

Nombre:	Delegado de la SDA
Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá	Director (a) de Gestión Ambiental.
Mesa Distrital de Curtiembres	Subdirector (a) de Recurso Hídrico.
Nodo Regional Centro Oriente Andino (NRCOA)	Director (a) de Gestión Ambiental.
Mesa Técnica de Proyectos Verdes.	Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Mesa Permanente por la Calidad del Aire en la ciudad de Bogotá D.C.	Subdirector(a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.

Parágrafo. Los efectos de las delegaciones anteriores continuaron produciendo efectos hasta la derogatoria prevista en el artículo 11 de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. Modificar el artículo 3° de la Resolución 2286 del 27 de noviembre de 2025 de la Secretaría Distrital de Ambiente, modificado por el artículo 2° de la Resolución 185 del 5 de febrero de 2026 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el sentido de delegar la participación y presidencia del(a) Secretario(a) Distrital de Ambiente ante las siguientes instancias de coordinación del Distrito Capital.

El artículo 3° de la Resolución 2286 del 27 de noviembre de 2025 quedará así:

ARTÍCULO TERCERO. Delegar la participación y presidencia del(a) Secretario(a) Distrital de Ambiente ante las siguientes instancias de coordinación del Distrito Capital, de la siguiente manera:

Instancias de Coordinación presididas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Resolución No. 00835

Nombre:	Delegado de la SDA
Comisión Intersectorial de Educación Ambiental –CIDEA D.C	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Consejo Consultivo de Ambiente.	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales.	Director (a) de Gestión Ambiental.
Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente.	Jefe Oficina Jurídica.
Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Subsecretario (a) de Gestión Ambiental.
Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho del Secretario.
Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA	Director (a) de Gestión de Ambiental

Parágrafo. Los efectos de las delegaciones anteriores continuaron produciendo efectos hasta la derogatoria prevista en el artículo 11 de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Modificar el artículo 4º de la Resolución 2286 del 27 de noviembre de 2025, en el sentido de incluir la delegación de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA.

El artículo 4 de la Resolución 2286 del 27 de noviembre de 2025 quedará así:

ARTÍCULO CUARTO. Instancias de Coordinación en las cuales la Secretaría Distrital de Ambiente ejerce la Secretaría Técnica. Delegar la participación y la Secretaría Técnica del(a) Secretario(a) Distrital de Ambiente ante las siguientes instancias de coordinación del Distrito Capital:

Nombre:	Delegado de la SDA

Resolución No. 00835

Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente.	Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Consejo Consultivo de Ambiente.	Jefe de la oficina de Participación, Educación y Localidades
Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente	Jefe Oficina Jurídica
Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA	Asesor Código 105 Grado 04 del Despacho del Secretario.

ARTÍCULO QUINTO. Los demás términos y condiciones establecidos en la Resolución 2286 del 27 de noviembre de 2025 de la Secretaría Distrital de Ambiente modificada por la Resolución 185 del 5 de febrero de 2026 que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el presente acto administrativo a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Ambiente sobre los cuales recae la delegación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital y en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Legal Ambiental.

Dado en Bogotá a los 26 días del mes de marzo del 2026

